

SAN LUIS,

17 OCT 2016

VISTO:

El EXP-USL: 8754/15, donde se solicita se llame a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS EXCLUSIVO EFECTIVO, del DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACION DOCENTE, con destino al AREA Nº 2 +PEDAGOGICA-, con temas relativos a "PEDAGOGIA", de la carrera PROFESORADO Y LICENCIATURA EN EDUCACION INICIAL; y

'iviana E. Reta Decana Facultad de Cs. Humanas UNSL

## **CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas en su sesión del día 20 de abril de 2016, aprobó el llamado a concurso y el jurado propuesto. Que el mismo se regirá por la Ordenanza del Consejo Superior Nº 15/97-

CS.

Que Dirección Administrativa a fs. 3, realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º- Llamar a concurso un cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS EXCLUSIVO EFECTIVO, del DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACION DOCENTE, con destino al AREA Nº 2 -PEDAGOGICA-, con temas relativos a "PEDAGOGIA", de la carrera PROFESORADO Y LICENCIATURA EN EDUCACION INICIAL, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza del Consejo Superior Nº 15/97.

ARTICULO 2º- Declarar abierta la inscripción por el término de DIEZ (10) días hábiles universitarios, desde el día MIERCOLES DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS (19-10-16) y HASTA el día MARTES UNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS (01-11-16), de lunes a viernes, de 08.30 a 12.00 horas en el Departamento de Concursos de esta Facultad.-

ARTICULO 3º- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a

TITULARES:

MAG. PATRICIA OLGUIN **ESP. SANDRA CATALINI** PROF. ZULMA LOPEZ

SUPLENTES:

MAG. MARIA EUGENIA LARICE **ESP. SONIA AMIEVA** PROF. MABEL MARCELLO

CORRESPONDE RESOLUCION CD Nº

Nac. Horacio D. Delbueno Secretario General Facultad de Cs. Humanas UNSL



-2-

ARTICULO 4º- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Currículum Vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas y foliadas, 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el Currículo Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente. ARTICULO 5°- Comuniquese, publiquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION CD Nº OJG

252

lac. Horacio D. Delbueno Secretario General

Facultad de Cs. Humanas

UNSL

viana E. Reta

)ecana

Facultad de Cs. Humanas UNSL